

RV: REQUERIMIENTO SEGUNDA VEZ - RAD 2021-01032-00

Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Mar 8/06/2021 6:36 AM

Para: Carolina Guzman Quiñones <cguzmanq@consejodeestado.gov.co>

De: Secretaria General Consejo Estado - NO REGISTRA <cegral@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: domingo, 6 de junio de 2021 10:45 p. m.

Para: Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Asunto: RV: REQUERIMIENTO SEGUNDA VEZ - RAD 2021-01032-00

De: Juzgado 01 Administrativo - Valle Del Cauca - Cali <adm01cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 24 de mayo de 2021 3:29 p. m.

Para: Secretaria General Consejo Estado - NO REGISTRA <cegral@notificacionesrj.gov.co>; Secretaria 02 Tribunal Administrativo - Valle Del Cauca - Seccional Cali <s02tadvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RE: REQUERIMIENTO SEGUNDA VEZ - RAD 2021-01032-00

Cordial saludo,

de la manera más atenta me permito informar que el expediente radicado bajo el Ni. 76001-33-33-001-2015-00421 se encuentra en apelación en el Despacho de la H. Magistrada Zorany Castillo.



Juzgado Primero Administrativo Oral de Cali

Avenida 6A Norte # 28N-23

Edificio Goya

Tel: 896-24-33

correo: adm01cali@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Secretaria General Consejo Estado - NO REGISTRA <cegral@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: lunes, 24 de mayo de 2021 12:46 p. m.

Para: Juzgado 01 Administrativo - Valle Del Cauca - Cali <jadmin01cli@notificacionesrj.gov.co>; Juzgado 01 Administrativo - Valle Del Cauca - Cali <adm01cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: REQUERIMIENTO SEGUNDA VEZ - RAD 2021-01032-00

Bogotá D.C., 24 de mayo de 2021

Señor(a):

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE CALI

jadmin01cli@notificacionesrj.gov.co; adm01cali@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIONANTE: ADRIANA LORZA PATIÑO

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-01032-00

CLASE: ACCIONES DE TUTELA

Respetado señor secretario:

Con toda consideración y en cumplimiento del auto del 17 de marzo de 2021, sírvase remitir el expediente del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho No. 76001-33-33-001-2015-00421-00/01 a la siguiente cuenta de correo electrónico «secgeneral@consejodeestado.gov.co».

Como aún no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el proveído anterior, se le requiere, por **SEGUNDA VEZ**, para tales efectos.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 95 de la Constitución Política, constituye un claro deber, de los ciudadanos y personas en general, prestar eficaz apoyo para el buen funcionamiento de la administración de justicia.

Atentamente,

Zayda Yurani Duitama Guio
Oficial Mayor

De: Secretaria General Consejo Estado - NO REGISTRA <cegral@notificacionesrj.gov.co>

Enviado: jueves, 13 de mayo de 2021 10:43 a. m.

Para: Juzgado 01 Administrativo - Valle Del Cauca - Cali <jadmin01cli@notificacionesrj.gov.co>; Juzgado 01 Administrativo - Valle Del Cauca - Cali <adm01cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-01032-00

BOGOTA D.C., jueves, 13 de mayo de 2021

NOTIFICACIÓN No.39658

Señor(a):

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE CALI

email:jadmin01cli@notificacionesrj.gov.co; adm01cali@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIONANTE: ADRIANA LORZA PATIÑO
ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA
RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-01032-00
CLASE: ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 17/03/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ALBERTO MONTAÑA PLATA de la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

OFICIAR al Tribunal Administrativo de Valle del Cauca, para que remita escaneado, el expediente del proceso de nulidad y restablecimiento del derecho No. 76001-33-33-001-2015-00421-00/01 a la siguiente cuenta de correo electrónico «secgeneral@consejodeestado.gov.co».

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Fecha: 13/05/2021 10:43:31

SECRETARIO

Se anexarán (5) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

Documento(1):4_110010315000202101032001expedientedigi20210316095558.pdf

Documento(2):5_110010315000202101032002expedientedigi20210316095558.pdf

Documento(3):7_110010315000202101032001expedientedigi20210316095620.pdf

Documento(4):2_110010315000202101032002expedientedigi20210316095525.pdf

Documento(5):9_110010315000202101032001autoqueadmite20210317162657.doc

Certificado(1) : 1EF435A80F52AC1FE34A5A8F7CD87DF0842D0F6E3DA774A3436EE2E9B80519CA

Certificado(2) : 27C0C936BA43A4540EC512B62BD2DB1B0634E8EE08C9E4AB4C28A41E0348E3D3

Certificado(3) : 468D128F1390248AAEF4ED6B847AE907A0C8353852065D844668FA4B47FEDFBC

Certificado(4) : 5FA7DF7A2B8917C6172272FD43C2CB41AC1C0D96AC6E9E88C0AF25CD4CBE6601

Certificado(5) : BF0299B4F2B2C6552DAD698AABD1DA46212E355A78439A1A2729BD117B540339

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link:

<https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-58421

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.